



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
306	957	28/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 957030620170015500

**VISTOS**

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

28/08/2017

**TRAMITADA**

### RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **306** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DHKP97**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **957** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMSA MAQUINARIAS** la cantidad de **0,77** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA** : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**JESÚS MUÑOZ CASANGA**  
Director Regional de Vialidad  
IV Región de Coquimbo

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
957	17624	25/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 957030620170015500

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL : SIMSA MAQUINARIAS

RUT EMPRESA : 76137538-5 N° : [ ]

REGIÓN : II REGIÓN FONO : 75388892

COMUNA : ANTOFAGASTA CIUDAD : [ ]

DOMICILIO : KM 1357 RUTA 5 NORTE SECTOR LA NEGRA EMAIL@ : mgarcia@simsamaquinaras.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA : BULLDOZER CATERPILLAR MODELO D9T SIN PALA

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 44 Tara ▶ 21 PBT ▶ 65

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES : Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES : Origen ▶ TALLER BSF CENTRO EMPRESARIAL Destino ▶ MINERA SAN ANTONIO LAMBERT

RUTA A RECORRER : 43, D-35, 5 NORTE, D-201, D-205

TOTAL DE K.M : 45 Fecha Aprox. Viaje : 25/08/2017

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.0	Carga ▶ 8.0	Total ▶ 21.1

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES : Vehiculo ▶ DHKP97 SemiRemolque ▶ JG2190 Remolque ▶ [ ]

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.2	12	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4	[ ]	[ ]	[ ]
PESOS X EJES	7	24	34	[ ]	[ ]	[ ]
N° DE RUEDAS	2	8	16	[ ]	[ ]	[ ]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	[ ]	[ ]	[ ]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

**OBSERVACIONES** ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS DETALLADAS EN EL INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/08/2017 FECHA HASTA ▶ 29/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

*[Handwritten Signature]*  
 JESÚS MUÑOZ CASANCA